RESOLUCIÓN NÚMERO 546 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-018-2025 (142063)»

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11 y 12), la Ley 1150 de 2007 (artículo 23), Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993[1] y en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Decreto 238 de 17 de julio de 2024[2] y Acta de Posesión 251 de 18 de julio de 2024, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, en los términos de los Decretos Distritales 768 de 2019[3] y Decreto 469 de 2009[4] y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.

CONSIDERANDO

Que el Fondo Desarrollo Local de Suba, elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación en el cual se definió con claridad la necesidad de la celebración del proceso de Licitación Pública No. **FDLSUBA-LP-018-2025 (142063)**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SUBA."**, con cargo al proyecto y rubro de inversión 2504 - Suba avanza en participación, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia **2025**.

Que para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.280.730.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242534	Suba potencia su economía local	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	1.280.730.000
			Total	**1.280.730.000**

[1] «Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá».
[2] «Por medio del cual se efectúan unos nombramientos».
[3] «Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones».
[4] «Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital».

Que el **Decreto 1572 de 24 diciembre de 2024**, fijó el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el 2025, en **Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Pesos ($1.423.500,00) M/Cte.**, en este sentido, el valor de la presente contratación, expresada en SMMLV, es de **899,70 SMMLV**.

Que la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), dispone:

> **Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de **licitación pública**, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, así como por los análisis contenidos en los estudios y documentos previos producto del trámite del presente proceso, en los términos de: **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007 (numeral 2 del artículo 1); y **(2)** en concordancia con el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, la actuación que se surtió fue la relativa al procedimiento de **Licitación Pública**.

Que el presente proceso de convocatoria pública y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, **en lo general** se desarrolló con arreglo a los principios consagrados en **(1)** la Constitución Política (artículo 209); **(2)** el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; **(3)** la Ley 489 de 1998; así como en las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; y **en lo particular**, por **(1)** las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011; y **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, el Decreto 19 de 2012; y **(3)** las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen las referidas disposiciones normativas.

Que el **12 de septiembre de 2025**, en los términos del Decreto 1082 de 2015 (2.2.1.1.1.7.1), la Entidad publicó en la plataforma transaccional **SECOP II**, los siguientes documentos: **(1)** Estudios Previos; **(2)** Pliego de Condiciones o Documento Equivalente; **(3)** el aviso de convocatoria púbica; **(4)** formatos y anexos; y **(5)** los demás documentos que la Entidad publicó para conocimiento de los interesados del proceso de selección.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del citado proceso de selección, desde la fecha indicada en el párrafo anterior y hasta el **26 de septiembre de 2025**, se otorgó un término de diez (10) días hábiles, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015; para que los potenciales oferentes presentaran observaciones al proceso de selección, lapso en el cual presentaron observaciones los siguientes interesados al proceso de licitación pública FDLSUBA-LP-018-2025 (142063), las cuales fueron contestadas tal y como consta en la plataforma transaccional **SECOP II:**

Las personas que a continuación se relacionan presentaron observaciones al proceso de la referencia a través de la sección “observaciones” de la plataforma transaccional SECOP II.

No	Nombre	En calidad de	Fecha de Observación
1	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	Usuario: ANGELICA MARIA LOTE PORTILLA	*(16/09/2025 10:42:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.	Usuario: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	*(23/09/2025 10:00:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
3	AGUAWAVESAS	Usuario: PILAR ROJAS	*(26/09/2025 1:27:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
4	ESETE INGENIERIA SAS	Usuario: LUZ MARIA FERNANDA LLANES ACEVEDO	*(26/09/2025 1:45:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
5	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	Usuario: GINA PAOLA TORRES LOPEZ	*(26/09/2025 6:21:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Todas las anteriores fueron contestadas en oportunidad tal y como consta en la plataforma transaccional SE-COP II.

Que el **3 de octubre de 2025** la entidad **(1)** expidió la **Resolución 405 de 2025**, por medio de la cual se dio apertura al proceso de **Licitación Pública FDLS-LP-018-2025 (142063)**; y **(2)** se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación de **Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-018-2025 (142063),** tuvo lugar el **7 de octubre de 2025** a las 9:00 a.m. de manera virtual, a través de la

plataforma teams en el link previamente publicado en SECOP II, a la cual asistieron únicamente servidores públicos y contratistas de la entidad, sin contar con la participación de interesados al proceso, como quedó registrado en el acta de riesgos publicada en SECOP II, quedando asignados los Riesgos como fueron publicados en la apertura del proceso.

Que desde el **3 de octubre de 2025** y hasta el **9 de octubre de 2025**, se otorgó un lapso en el cual los oferentes tenían la oportunidad de presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, lapso en el cual presentaron observaciones los siguientes interesados, las cuales fueron contestadas tal y como consta en la plataforma transaccional **SECOP II:**

No	Nombre	En calidad de	Fecha de Observación
	VALENTINA GARZON LESMES	VALENTINA GARZON LESMES	*(6/10/2025 12:31:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	SONIA ESPERANZA MONROY VARELA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	*(9/10/2025 1:25:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
3	VALENTINA GARZON LESMES	VALENTINA GARZON LESMES	*(9/10/2025 4:36:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
4	SANDRA PATRICIA DELGADO OSPINA	EVOLUCION ARTE SAS	*(9/10/2025 4:51:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
5	JESÚS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	*(9/10/2025 4:54:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
6	NICOL GARCIA VARGAS	NICOL GARCIA VARGAS	*(9/10/2025 6:40:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Todas las anteriores fueron contestadas en oportunidad tal y como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el **22 de octubre de 2025**, conforme documento **«ACTA DE CIERRE»**, se dejó constancia que se presentó oferta por parte de los siguientes proponentes:

Número de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
1	INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	21/10/2025 11:06 AM	1.280.730.000 COP
2	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA	21/10/2025 4:19 PM	1.240.625.165 COP
3	BUSSINES SUPORT	21/10/2025 11:00 PM	1.270.944.668 COP
4	GESTION LOCAL CORPORATIVA S.A.S	22/10/2025 1:53 PM	1.272.258.000 COP
5	CONSORCIO SERVICIOS EMPRESARIALES SGI	22/10/2025 2:30 PM	1.268.363.500 COP
6	UT.EMPLEANDO SUBA 2025	22/10/2025 2:40 PM	1.277.350.000 COP
7	CORPORACION ESCALANDO FUTURO	22/10/2025 2:43 PM	1.280.730.000 COP

Que desde el **23 de octubre de 2025** y hasta el **27 de octubre de 2025**, el comité evaluador del proceso verificó las propuestas aportadas por los oferentes antes relacionados conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **Licitación pública FDLS-LP-018-2025 (142063)**.

Que el **27 de octubre de 2025**, se publicó el informe de evaluación preliminar del proceso.

Que desde el **28 de octubre de 2025** y hasta el **4 de noviembre de 2025**, se corrió traslado al informe de evaluación para que los proponentes evaluados se pronunciaran. Término en el que se presentaron observaciones por parte de los oferentes y/o interesados, como se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Usuario	Fecha y hora de presentación
1	CORPORACION ESCALANDO FUTURO	CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA	4/11/2025 10:17:33 PM

Que el **11 de noviembre de 2025**, día de la audiencia de adjudicación, la entidad publicó: (1) las respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación; y (2) el informe de evaluación con los respectivos ajustes, en el que se evidenció el siguiente resultado:

- **CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	CONSOLIDADO
1	INGEPLAN.CO S.A.S. BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	BUSSINES SUPORT	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	GESTION LOCAL CORPORATIVA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO SERVICIOS EMPRESARIALES SGI	PROPUESTA NO VÁLIDA	PROPUESTA NO VÁLIDA	PROPUESTA NO VÁLIDA	PROPUESTA NO VÁLIDA
6	UT.EMPLEANDO SUBA 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CORPORACION ESCALANDO FUTURO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- **CONSOLIDADO DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

Número proponente	Proponente	Puntaje Obtenido	Orden de elegibilidad
6	UT EMPLEANDO SUBA 2025	100	1
1	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	99,74	2
7	CORPORACIÓN ESCA-LANDO FUTURO	98,74	3
2	COORDINA	98,26	4
4	GTC S.A.S	97,71	5

Que los días **10 y 11 de noviembre de 2025**, se recibieron observaciones al Informe de evaluación definitivo y a las ofertas de los proponentes de la siguiente manera:

No	Nombre	Fecha de Observación
1	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	*8/11/2025 9:26:11 AM*
2	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL	*10/11/2025 9:46:31 AM*
3	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL	*10/11/2025 12:52:38 PM*
4	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	*11/11/2025 8:10:14 AM*

Que la entidad en cumplimiento de sus funciones y en virtud de los principios de la contratación y de los que rigen la actuación administrativa tales como la transparencia y debido proceso, contestó las observaciones, dentro del trámite de la audiencia de adjudicación, y las mismas fueron publicadas el mismo día en la plataforma transaccional Secop II, sin que ello se configurase como un nuevo traslado del informe de evaluación.

Que luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas y documentos adicionales presentados dentro del trámite del presente proceso, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección proceso Licitación Pública FDLSUBA-LP-018-2025 (142063) cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SUBA."** al proponente UT EMPLEANDO SUBA 2025, representado legalmente por el señor Luis Guillermo Gómez Maya. identificado con CC. No. 71.750.137 de Medellín, proponente que está conformado por CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS con NIT 811.042.842-7 y LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC con NIT 901.557.264-7, por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.280.730.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos., debido a que cumple con todos los requisitos para adjudicársele el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato producto del proceso Licitación Pública **FDLSUBA-LP-018-2025 (142063)**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE**

UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SUBA." al proponente UT EMPLEANDO SUBA 2025, representado legalmente por el señor Luis Guillermo Gómez Maya. identificado con CC. No. 71.750.137 de Medellín, proponente que está conformado por CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS con NIT 811.042.842-7 y LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC con NIT 901.557.264-7, por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 1.280.730.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar en la plataforma transaccional SECOP II el presente acto administrativo a Luis Guillermo Gómez Maya. identificado con CC. No. 71.750.137 de Medellín, quien actúa en representación de UT EMPLEANDO SUBA 2025, proponente que está conformado por CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS con NIT 811.042.842-7 y LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC con NIT 901.557.264-7 y cuenta con autorización para suscribir el contrato derivado del proceso de selección mencionado.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a los demás interesados, mediante la publicación del presente acto en la plataforma transaccional **Secop II**.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el **11 de noviembre de 2025**.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL

Proyectó: Edgar Orlando Vargas Guerrero– Abogado Oficina Contratación CPS 993-2025
Reviso: Alba López Gómez – Líder Oficina de Contratación CPS 042-2025